



**MAESTRIA EN BIOÉTICA**  
**FLACSO – Sede Argentina**

**REGLAMENTO DE TESIS**

**Art. 1 – Definición.**

Se denomina Tesis de Maestría al requisito académico final que deberá cumplir el/la maestrando/a de la FLACSO- Sede Académica Argentina para obtener el título de Magíster en Bioética.

La Tesis deberá cumplir las normativas vigentes y las que en el futuro sean dictadas por el Ministerio de Educación u otro órgano competente referidas a las Tesis y su evaluación.

Si se instituyeran reglamentaciones que afectaran o modificaran este reglamento, su aplicación será considerada válida y obligatoria a partir de la fecha y con la modalidad que dichas normas establezcan.

**Art. 2 – La autoría de la Tesis.**

La Tesis es el trabajo final que los/as maestrandos/as deben presentar para obtener el título de Magíster en Bioética luego de haber completado la totalidad de los cursos obligatorios y el taller de tesis (las 550 horas reloj del posgrado). En todos los casos se tratará de un texto original y de autoría individual.

La Tesis, tanto para la orientación general como para la orientación en ética de la investigación, debe exhibir las siguientes características:

1. Reflejar observación, abstracción y originalidad.
2. Incorporar un conocimiento profundo de la bibliografía relevante en el área de la bioética.
3. Estar realizada de acuerdo a una metodología científica adecuada al objeto de estudio así como a los objetivos del trabajo de Tesis.

**Art. 3 – El tema de la Tesis.**

El tema de la Tesis se ceñirá a los contemplados en las áreas generales de docencia e investigación correspondientes a la orientación específica de la Maestría elegida por el estudiante (general o ética de la investigación). En cualquiera de los casos debe incluir un análisis detallado y argumentado desde la Bioética.

**Art. 4 – El proyecto de Tesis.**

Una vez que haya aprobado siete materias de la maestría el/la estudiante estará en condiciones de presentar su proyecto de Tesis. Este debe ser aprobado en el marco del Taller de Tesis y quedar sujeto a confirmación por parte de la Dirección y Equipo docente de la Maestría.

El o la estudiante presentará este proyecto del modo más conciso posible, informando en particular sobre el área o campo en el que se inserta y el problema o asunto por investigar; expresará también el encuadre teórico y metodológico de la investigación, las etapas y los planes de investigación, los recursos que precisará y aquellos de los cuales dispone o dispondrá, así como la bibliografía fundamental con la que trabajará.

En cuanto al problema mismo de la investigación, el proyecto deberá contener las proposiciones centrales que en principio guiarán la elaboración de su trabajo, o bien procurará identificar lo más precisamente el o los fenómenos que propone investigar y las razones que hagan a su importancia.

#### **Art. 5 – La dirección de la Tesis.**

El o la estudiante trabajará bajo la dirección académica de un/a profesional con conocimientos en los temas a investigar por el/la tesista.

Para ser Director/a de Tesis se deberá contar con un título de Master o tener Méritos Equivalentes para ocupar ese rol. En éste último caso será necesario presentar el curriculum vitae y una carta de solicitud para ser evaluado por la Dirección de la Maestría. En el caso de que no sea docente o investigador/a de la FLACSO (sede Argentina), se solicitará un curriculum vitae de este/a.

En todos los casos se tendrá especialmente en consideración que el/la director/a propuesto:

- a) Haya sido docente o investigador/a de la Maestría, Especialización o Diploma del Programa de Bioética.
- b) Haya sido docente o investigador/a de FLACSO (sede Argentina).
- c) Sea un/a profesional, docente o investigador/a con antecedentes relevantes en la temática del proyecto de tesis.

El/la Director/a de Tesis dirigirá el desarrollo del trabajo del maestrando/a, brindando asesoramiento y acompañando el proceso. En el caso de considerar que la Tesis ha alcanzado el grado de elaboración y suficiencia como para darla por aprobada, la tesis podrá ser presentada.

#### **Art. 6 – Regla General de Aplicación**

La Tesis se ajustará a las convenciones y los usos de la vida académica en un todo, particularmente en su forma de presentación y la naturaleza de su contenido, teniendo en consideración las siguientes condiciones:

- a) Estar estructurada sobre la base de una metodología de trabajo científico.
- b) Ser una contribución personal y original en el campo del conocimiento escogido, preparada especialmente para esta instancia de aprobación de la Maestría.
- c) Ajustarse a las condiciones del artículo siguiente.

#### **Art. 7 – Presentación de la Tesis.**

La Tesis consistirá en un escrito monográfico, de una extensión aproximada de 50 a 120 páginas tamaño A4, escritas a doble espacio. Se deberá además incluir un resumen de no más de 200 palabras. El/la maestrando/a deberá presentar 4 (cuatro) ejemplares impresos (uno quedará en la Maestría, una vez aprobada ingresará a la Biblioteca) más una copia digital en formato PDF.

La Tesis debe contener elementos que demuestren la capacidad para expresarse, argumentar y de citar adecuadamente de acuerdo con las normas de construcción de la prosa académica.

#### **Art. 8 – Plazos de entrega.**

Es deseable presentar la tesis al año de haber aprobado el taller de tesis. **En ningún caso el plazo máximo para la presentación de la tesis podrá ser mayor a cuatro años calendario a la fecha de ingreso de los estudiantes al programa.** De forma excepcional se podrá extender una prórroga, por una sola vez, en casos de fuerza mayor probada previamente por el Comité Directivo

#### **Art. 9 – El Jurado de Tesis.**

La Tesis será evaluada por un Jurado de tres miembros, integrado por tres profesores/as propuestos/as por la Coordinación de la Maestría. Uno de los profesores-evaluadores será externo a la FLACSO. Para ser Jurado de tesis se deberá tener el título de Máster o contar con Méritos Equivalentes.

#### **Art. 10 – Evaluación de la Tesis.**

Los miembros del Jurado deberán emitir su opinión por escrito, para lo cual se tendrá en cuenta:

1. La relevancia del tema abordado
2. La metodología del trabajo presentado.
3. La profundidad y originalidad de la investigación realizada.
4. La claridad y precisión de la composición.
5. El juicio respecto de las fuentes de la información utilizada.

El dictamen de cada Jurado deberá encuadrarse en alguno de los siguientes veredictos:

- a) La tesis está en condiciones de presentarse para su defensa tal y como está (más allá de críticas que se le puedan formular en ocasión de la defensa)
- b) La tesis está en condiciones de presentarse para su defensa, si y solo si, se corrigen y subsanan las debilidades señaladas.
- c) La tesis no cumple los requisitos mínimos para ser presentada para su defensa.

En los casos en que se solicitaron cambios (caso b) el o la estudiante tendrá 60 días para introducir las correcciones, ajustes y mejoras que le hayan sido indicadas. Una vez realizados los cambios solicitados, volverá a presentarla para su evaluación. La no aprobación de la Tesis en esta instancia será definitiva.

Respecto del caso c) si hubiera un solo jurado que considera que la tesis se encuentra en la situación allí descripta, se realizará una reunión entre los jurados para llegar a un acuerdo y si, en tal caso, corresponde pedir sólo algunos cambios o se rechaza; cuando sean dos o más jurados que concuerden en que la tesis no cumple con los requisitos mínimos para ser presentada para su defensa. Será una instancia definitiva de desaprobación.

#### **Art. 11- Defensa de la Tesis**

Una vez aprobada la tesis se debe efectuar la defensa de manera oral y pública. La fecha y la hora serán anunciadas previamente. Podrá realizarse en forma presencial en la Sede Argentina de FLACSO o través de recursos informáticos (como el skype) en caso en que las/os alumnas/os no pueda asistir a la Facultad. Las/os alumnas/os y profesoras/es de la FLACSO, así como otras personas interesadas podrán presenciar o acompañar en la defensa, ya sea que se realice de forma presencial o través de recursos informáticos.

Para que la Tesis sea APROBADA, los tres miembros del Jurado deberán producir un dictamen unificado, aunque sus calificaciones sean diferentes. La calificación final de la Tesis resultará del promedio de las tres calificaciones que produjeron los jurados.

La calificación final obtenida por el/la maestrando/da podrá ser:

Sobresaliente / Distinguido / Muy buena / Buena

Una vez que la Tesis sea aprobada, y habiéndose cumplido todos los requisitos curriculares y administrativos correspondientes, esto dará lugar a la expedición del título de Maestría.

El Jurado de Tesis podrá proponer el otorgamiento de “mención especial”, lo que deberá ser convalidado por el Comité Académico Asesor de la Maestría, si el o la maestrando/a cumple con los siguientes requisitos:

1. No haber reprobado ninguna materia durante la Maestría.
2. Tener un promedio acumulado igual o mayor que 8 (ocho).
3. Haber hecho una defensa de calidad excepcional.
4. Haber elaborado una Tesis sobresaliente.

#### **Art. 12 – De los derechos de autor y publicación de la Tesis.**

Art. 12.1 – El/la maestrando/a solo podrá hacer conocer total o parcialmente su Tesis como Tesis correspondiente a la Maestría en Bioética de la FLACSO (sede Argentina) después de que haya sido aprobada de acuerdo a la normativa vigente de la institución.

Art. 12.2 - El uso o aprovechamiento académico de una Tesis por terceros estará restringido por la observancia de las reglas de manejo bibliográfico y documental en los términos éticos de aceptación internacional y regulaciones de los derechos de autor.

Art. 12.3 – Si el/la candidato/a a Magíster incurriera en casos de plagio de tesis, publicaciones, productos de investigación o trabajos académicos de terceros, ya sea que fueran descubiertos antes o después de la evaluación de la defensa de la Tesis, se considerará reprobado su trabajo de Tesis, se lo calificará como 0 (cero) y el Consejo Académico de la FLACSO (sede Argentina) actuará de acuerdo al Código de Ética.

Art. 12.4 – La FLACSO podrá optar por la publicación o la incorporación de la Tesis de Maestría aprobada en la Página Web de la FLACSO, con la autorización del autor/a. Si el/la autor/a resolviera publicar su Tesis, total o parcialmente, por otro medios, deberá constar obligatoriamente que fue realizada en el marco de la Maestría en Bioética de la FLACSO (sede Argentina).

#### **Art. 13 – Interpretación y diferendos.**

Toda interpretación de este Reglamento de Tesis, así como la aclaración o ampliación de cualquiera de sus artículos, o todo diferendo que se pudiera plantear en relación a la Tesis de Maestría en Bioética de la FLACSO (sede Argentina), será resuelto en primera instancia por el Comité Académico Asesor de la Maestría y en última instancia por el Consejo Académico de la FLACSO (sede Argentina), cuyo dictamen será inapelable.